



15

1/4

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de agosto de 2019

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOBRE ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS"

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta de LA Administración Nacional de Electricidad al pedido aprobado por la HCS en fecha 11 de julio del corriente año según Resolución N° 671, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre las gestiones de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en relación al proyecto de electrificación de la comunidad indígena del pueblo avá guaraní denominada Pindo, ubicada en la localidad de Yasy Kañy, del departamento de Canindeyú; la cual hace meses está en gestión sin resultados concretos aún. De igual manera, conocer de manera oficial la cantidad de comunidades electrificadas en el país, de las aproximadamente 700 comunidades, aldeas o barrios indígenas.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN Nº

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOBRE ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS ”
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reiterar la solicitud de Informe al Poder Ejecutivo - Administración Nacional de Electricidad sobre:

1. Las gestiones, sus etapas y resultados del proyecto de Electrificación de la Comunidad del pueblo Avá Guaraní denominada Pindo, ubicada en el distrito de Yasy Cañy, departamento de Canindeyú. Incluir un cronograma de ejecución y presupuesto estimado.
2. Lista de la totalidad de comunidades, aldeas y barrios indígenas georreferenciados, que ya cuentan con instalación eléctrica, detallando tipo de sistema (monofásico, trifásico), tipo de medidor (único o individual), y si cuentan con tarifa social o no; en formato digital y editable.
3. Lista completa de comunidades, aldeas y barrios indígenas georreferenciados, con pedido de electrificación, en formato digital y editable.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –


Sixto Pereira
Senador de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Fernando Lugo
Senador de la Nación


Hugo Richer
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Jorge Querey
Senador de la Nación


Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

N.S. Nº 80.-

Asunción, 13 de agosto de 2019

Señora Senadora de la Nación:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de la Bancada del Frente Guasú, con el objeto de informarle que ha fenecido, el 7 de agosto del año en curso, el plazo de remisión de la respuesta a la Resolución Nº 671, "**QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), SOBRE LA ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS**", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución y la Ley Nº 5.453/2015 "**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES**".

Muy atentamente.

Abg. Serafin Segovia Romero
Secretario
H. Cámara de Senadores



A la Senadora de la Nación
Doña Esperanza Martínez
Honorable Cámara de Senadores
CONGRESO DE LA NACIÓN



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 671.-

QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), SOBRE LA ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:


- a) Las gestiones, sus etapas y resultados del proyecto de Electrificación de la comunidad del pueblo Mbyá Guaraní, denominada Pindó, ubicada en el distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú. Incluir un cronograma de ejecución y presupuesto estimado.
- b) Lista de la totalidad de comunidades, aldeas y barrios indígenas, georreferenciados, que ya cuentan con instalación eléctrica, detallando tipo de sistema (monofásico, trifásico), tipo de medidor (único o individual), y si cuentan con tarifa social o no; en formato digital y editable.
- c) Lista completa de comunidades, aldeas y barrios indígenas georreferenciados, con pedido de electrificación, en formato digital y editable.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

